

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CERTÁMENES Y EVENTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS (Expte. H01/25).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Con fecha 1 de abril de 2025 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores para el suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 1 de abril de 2025, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 24 de abril de 2025 y finalizado el mismo, presentaron propuestas 18 empresas:

- **BOMBON NOISETTE S COOP.**
- **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L.**
- **KATACRACK SHIRTS S.L.**
- **GRUPO DIACASH**
- **BITPROM INVESTMENTS S.L.**
- **COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.**
- **CRECENTA S.L.**
- **ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.**
- **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.**
- **ÚLTIMO DISEÑO S.L.**
- **SPERTORIA S.L.U.**
- **LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.**
- **YOSIQUESÉ S.L.**
- **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**
- **EUROCEBRIAN S.L.**
- **RIBEL IDEAS S.L.**

- **DEPORTES ALJARAFE S.L.**
- **PUBLIGIFTS S.L.**

III.- Con fecha 30 de abril de 2025 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

"I.- Siendo las 09:30 horas del día 30 de abril de 2025, conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes recibidas y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- BOMBON NOISETTE S COOP.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de la Junta de Andalucía (modelo C02).*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Solvencia económica.- Presenta declaración responsable en la que se indica que la cifra de negocios supera el importe de 100.000,00€.*
Se hace constar que la empresa debe aportar Declaración Responsable del volumen anual de negocios de los últimos tres ejercicios. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.
- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad aseguradora.*

EMPRESA.- DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L.

Se hace constar que la licitadora presenta únicamente Anexo II Modelo Solicitud de Homologación. No aporta la documentación que se relaciona a continuación:

- *Escritura de constitución de la sociedad*
- *Poder de representación y DNI del representante.*

- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, Agencia Estatal, Agencia Autonómica(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad aseguradora.*
- *Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir. Para su acreditación se aportará: alta o certificado censal y recibo correspondiente de pago , en su caso.*
- *Solvencia técnica y profesional.- Declaración Responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado. El importe acumulado de los trabajos realizados debe ser al menos de 100.00,00€ en los últimos tres años.*
- *Solvencia económica.- Declaración Responsable del volumen anual de negocios de los últimos tres ejercicios. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.*

EMPRESA.- KATACRACK SHIRTS S.L.

Se hace constar que la licitadora presenta únicamente Anexo II Modelo Solicitud de Homologación. No aporta la documentación que se relaciona a continuación:

- *Escritura de constitución de la sociedad*
- *Poder de representación y DNI del representante.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, Agencia Estatal, Agencia Autonómica(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad aseguradora.*
- *Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir. Para su acreditación se aportará: alta o certificado censal y recibo correspondiente de pago , en su caso.*
- *Solvencia técnica y profesional.- Declaración Responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado. El importe acumulado de los trabajos realizados debe ser al menos de 100.00,00€ en los últimos tres años.*
- *Solvencia económica.- Declaración Responsable del volumen anual de negocios de los últimos tres ejercicios. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.*

EMPRESA. - GRUPO DIACASH

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Solvencia económica.- La licitadora aporta declaración responsable en la indica el volumen anual de negocios del año 2023, siendo necesario que aporte declaración responsable en la que se indique el volumen anual de negocios de los últimos tres años. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.*

EMPRESA. - BITPROM INVESTMENTS S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Solvencia económica.- La licitadora aporta declaración responsable en la indica el volumen anual de negocios del año 2023, siendo necesario que aporte declaración responsable en la que se indique el volumen anual de negocios de los últimos tres años. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.*

EMPRESA. - CRECENTA S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Presenta el Alta Censal, faltando por aportar recibo pago IAE.*

EMPRESA. - A.R.T.E. MARKETING PUBLICIDAD S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*

EMPRESA.- MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*

EMPRESA.- ÚLTIMO DISEÑO S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Autonómica(modelo C02) y el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Presenta el Alta Censal, faltando por aportar recibo pago IAE.*
- *Solvencia económica.- Declaración Responsable del volumen anual de negocios de los últimos tres ejercicios. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.*

EMPRESA.- SPERTORIA S.L.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Presenta el Alta Censal, faltando por aportar recibo pago IAE.*
- *Solvencia económica.- La licitadora presenta Cuentas anuales correspondiente al año 2023 si bien no aporta declaración responsable del volumen anual de negocios de los últimos tres ejercicios. El importe de la cifra de negocios en*

alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.

EMPRESA.- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*

EMPRESA.- YOSIQUESE S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Presenta el Alta Censal, faltando por aportar recibo pago IAE.*

EMPRESA.- EUROCEBRIAN S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*

EMPRESA.- RIBEL IDEAS S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*

EMPRESA.- DEPORTES ALJARAFE S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, la licitadora no aporta:

- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad asegurador.*
- *Presenta el Alta Censal, faltando por aportar recibo pago IAE.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Autonómica(modelo C02).*

EMPRESA.- PUBLIGIFTS S.L.

Presenta parte de la documentación exigida si bien no aporta lo que se detalla a continuación:

- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, Agencia Estatal, Agencia Autonómica(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Seguro de Responsabilidad Civil.- Deberá presentar póliza o certificado de la entidad aseguradora.*
- *Presenta el Alta Censal, faltando por aportar recibo pago IAE.*
- *Solvencia técnica y profesional.- Declaración Responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado. El importe acumulado de los trabajos realizados debe ser al menos de 100.00,00€ en los últimos tres años.*
- *Solvencia económica.- Declaración Responsable del volumen anual de negocios de los últimos tres ejercicios. El importe de la cifra de negocios en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser superior al importe de 100.000,00€.*

II.- En vista de ello el Comité de Dirección acuerda requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que procedan a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada sus propuestas de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar Acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento. Realizándose su correspondiente publicación y notificación en el Perfil del Contratante cuando corresponda.”

IV.- Realizado con fecha 2 de mayo de 2025 requerimiento de subsanación de documentación, se dejó constancia en el Acta del Comité de Dirección de fecha 13 de mayo de 2025 de los siguientes extremos:

I. Siendo las 10:30 horas del día 13 de mayo de 2025 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 2 de mayo de 2025 a las siguientes empresas:

- BOMBON NOISETTE S COOP.
- DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L.
- KATACRACK SHIRTS S.L.
- GRUPO DIACASH
- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.
- CRECENTA S.L.
- ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.
- ÚLTIMO DISEÑO S.L.
- SPERTORIA S.L.U.
- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
- EUROCEBRIAN S.L.
- RIBEL IDEAS S.L.
- DEPORTES ALJARAFE S.L.
- PUBLIGIFTS S.L.

De una parte, se confirma que las empresas que han presentado en tiempo y forma la documentación requerida, confirmándose que cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las Bases Regulatoras del procedimiento de homologación para adquirir la condición de proveedor homologado son las que a continuación se detallan:

- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.
- CRECENTA S.L.
- ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.
- SPERTORIA S.L.U.

- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.
- EUROCEBRIAN S.L.
- RIBEL IDEAS S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

De otra parte, se deja constancia de que las empresas BOMBON NOISETTE S COOP, DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L., GRUPO DIACASH, KATACRACK SHIRTS S.L., ÚLTIMO DISEÑO S.L., DEPORTES ALJARAFE S.L. y PUBLIGIFTS S.L., una vez efectuado el requerimiento de subsanación y cumplido el plazo para el mismo, no aportan o aportan de manera incompleta la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que, según lo establecido en las Bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la homologación como proveedores para la prestación del suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla S,A, así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propia como de terceros a las siguientes empresas:

- BITPROM INVESTMENTS S.L.
- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.
- CRECENTA S.L.
- ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.
- SPERTORIA S.L.U.
- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.
- YOSIQUESÉ S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
- EUROCEBRIAN S.L.
- RIBEL IDEAS S.L.

III.- En cuanto a las empresas BOMBON NOISETTE S COOP, DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L., GRUPO DIACASH, KATACRACK SHIRTS S.L., ÚLTIMO DISEÑO S.L., DEPORTES ALJARAFE S.L. y PUBLIGIFTS S.L., se acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de sus solicitudes de homologación al no subsanar la documentación requerida en el plazo conferido al efecto.

IV. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, cuando se resuelva por el Órgano de Contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento

IV.- De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente licitación, habiendo sido expresamente aceptadas por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de homologación de proveedores para el suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros a las empresas **BOMBON NOISETTE S COOP., DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L., GRUPO DIACASH, KATACRACK SHIRTS S.L., ÚLTIMO DISEÑO S.L., DEPORTES ALJARAFE S.L. y PUBLIGIFTS S.L.**, por no haber

presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases.

SEGUNDO.- Homologar como proveedores para el suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros a las empresas que se relacionan a continuación:

- **BITPROM INVESTMENTS S.L.**
- **COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.**
- **CRECENTA S.L.**
- **ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.**
- **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.**
- **SPERTORIA S.L.U.**
- **LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.**
- **YOSIQUESÉ S.L.**
- **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**
- **EUROCEBRIAN S.L.**
- **RIBEL IDEAS S.L.**

TERCERO.- Notificar de la forma prevista al mismo y efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

La Consejera Delegada
Órgano de Contratación de Contursa

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON -
DNI ***3323** el día
14/05/2025 con un
certificado emitido por